

DE BUENAS INTENCIONES A NECESIDADES REALES. EL INGRESO DE CAPELLANAS AL CONVENTO DE  
SANTA TERESA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1704-1800<sup>1</sup>

---

Graciela Bernal Ruiz\*

PRESENTACIÓN

Uno de los elementos más notables que caracterizaron a los conventos novohispanos fue la numerosa población que residía dentro de la clausura. En esos recintos se podía encontrar a niñas educandas, mujeres de servicio o damas de compañía de las

monjas que reproducían un conglomerado social en espacios que habían sido reservados para la clausura.<sup>2</sup> Esta situación llevó a que en la segunda mitad del siglo XVIII se dictara una serie de reformas sobre la vida conventual, cuya finalidad era acabar con la situación de relajación prevaleciente hasta ese momento.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Una primera versión de este trabajo se presentó en el 52o. Congreso de Americanistas, celebrado en Sevilla del 17 al 21 de julio de 2006.

<sup>2</sup> Josefina Muriel nos brinda un marco general y referencial sobre los conventos de monjas de Nueva España, en su estudio pionero sobre el tema encontramos que en la mayoría de los conventos existía una activa vida social: Josefina Muriel, *Conventos de monjas en la Nueva España*, México, Jus, 1995 [1a. ed., 1946]. Estudios posteriores han reforzado esa hipótesis, quizá uno de los ejemplos más claros es el texto de Pilar Gonzalbo, pues al ocuparse de la labor educativa de los conventos nos habla de las niñas educandas que albergaban, lo cual, de alguna manera, rompía la clausura: Pilar Gonzalbo, *La educación femenina en la Nueva España: colegios, conventos y escuelas de niñas*, México, UNAM, 1981. Por lo que respecta a los conventos de carmelitas descalzas, Manuel Ramos Medina menciona la importancia que dentro de la sociedad novohispana tenían estos recintos, lo que atribuye, en gran parte, a su reducida población y a la vida contemplativa que seguían: Manuel Ramos Medina, *Imagen de santidad en el mundo profano*, México, Universidad Iberoamericana, 1990, y *Místicas y descalzas: fundaciones femeninas carmelitas en la Nueva España*, México, Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX, 1997; véase también Graciela Bernal Ruiz, "El convento de Santa Teresa en la nueva de la ciudad de México, actores e institución religiosa en la Nueva España, 1704-1800", tesis de licenciatura en Historia, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2001.

<sup>3</sup> A partir de 1767 se aplicaron disposiciones que buscaban retomar la disciplina que se había relajado en la mayoría de los conventos. En ese año el arzobispo Francisco Antonio de Lorenzana dio a conocer un documento titulado "Pastoral del arzobispo de México sobre costumbres y vicios de los conventos". En los siguientes años se dieron a conocer más cédulas encaminadas a reformar la vida conventual, como la "Cédula sobre reglas de gobierno de las comunidades religiosas"; véase Graciela Bernal Ruiz, "El convento de Santa Teresa...", pp. 139-143.

En este contexto, la orden de carmelitas descalzas representó una excepción en tanto sus constituciones establecían un límite de 21 monjas, número considerado suficiente para una orden dedicada a la contemplación. Por este motivo, también prohibían la entrada de niñas educandas u otras personas que distrajeran la atención de las monjas, prohibición que se hizo efectiva salvo muy raras excepciones.<sup>4</sup>

Bajo estas disposiciones, en 1616 se fundó el primer convento carmelitano de la capital novohispana con la advocación de San José,<sup>5</sup> y las características que lo diferenciaban de la mayoría de los conventos le ganaron la simpatía de la sociedad, así como de mujeres que deseaban ingresar a la orden. Sin embargo, la cláusula que limitaba el número de monjas propició que, en palabras de las religiosas, existieran muchas aspirantes en espera de una vacante, lo cual sólo se producía por la muerte de una de las monjas. Por esta razón, a finales

del siglo XVIII se hablaba de la necesidad de fundar un nuevo convento, quizá porque en este momento creían reunir las condiciones económicas necesarias para ello.

Con la herencia recibida por la muerte del principal patrono del convento (acaecida en 1693), la priora de ese momento -quien era su hija- consideró que contaban con recursos suficientes para llevar a cabo esta obra. Además, como muchas de las aspirantes no podían cubrir el monto de la dote -que en ese momento oscilaba entre 3,000 y 4,000 pesos-, se planteó que la totalidad de las monjas ingresaría como capellanas.

Sin embargo, las religiosas pronto se vieron obligadas a reconocer que la herencia dejada por el patrono no era suficiente para cumplir ese deseo en su totalidad. Si bien consiguieron pagar la obra del convento de Santa Teresa, dedicado en 1704, no pudieron exceptuar a todas las aspirantes de cubrir la dote; en 1712, el número de

---

<sup>4</sup> En la ciudad de México, ese caso excepcional fue el de Teresa de Jesús; ella entró al convento con sólo 12 años de edad, cuando la edad mínima a la que ingresaron las novicias fue de 15 años -las *Constituciones* establecían que debía ser a los 17-. Creemos que pudo ser considerada una "niña educanda" porque fue al cumplir 15 años que se convirtió en novicia, profesando un año después. Su ingreso fue justificado por lo "deseosa que estaba de abrazar la orden", aunque seguramente su aceptación se debió a que su padre aportó el dinero necesario para la construcción de la iglesia del convento. Véase Graciela Bernal Ruiz, "El convento de Santa Teresa la Nueva...", pp. 40-44. Respecto a los requisitos de edad para ser novicia de esta orden, véase Santa Teresa de Jesús, *Obras completas*, Madrid, Aguilar, 1970, p. 27.

<sup>5</sup> El primer convento de esta orden en la Nueva España se fundó en la ciudad de Puebla en 1604, también dedicado al señor San José.

capellanas se redujo de manera definitiva a 14, todavía un número significativo en función de las prácticas del momento.

En este trabajo analizamos el proyecto planteado por unas religiosas: permitir la entrada a la clausura sin dote a aspirantes de escasos recursos. Si bien esto pretendía ser una opción para mujeres que de otra manera no podían ingresar al convento, veremos cómo esas intenciones cambiaron muy pronto, no sólo porque las religiosas se vieron imposibilitadas económicamente para llevar a cabo el proyecto original, sino porque varias de las beneficiadas pertenecían a familias que distaban mucho de ser de escasos recursos.

Además encontramos otro elemento que se discutirá en el trabajo, la importancia del estatus de la propia orden que se vería beneficiada por esta generosidad en un tiempo en el que la dote era un elemento decisivo para ingresar en la clausura que, dicho sea de paso, también era un símbolo de estatus para las familias novohispanas.

#### FUNDAR UN CONVENTO

En una sociedad eminentemente religiosa como la de la Nueva España, no faltaron

personas que promovieran la fundación de iglesias, casas de recogimiento y conventos. Para realizar cualquiera de estas obras, los interesados debían contar con el beneplácito de autoridades tanto civiles como eclesiásticas y, para que éstas dieran su autorización, uno de los requisitos indispensables era contar con capital suficiente que sufragar los gastos de la construcción y, de ser posible, el sustento de sus ocupantes; la intención era que las obras no representaran ninguna carga para el Estado ni para la iglesia.

En el caso de los conventos, estas condiciones llevaron a las monjas a buscar “patronos” para construir sus recintos; es decir, personas que facilitaban el capital o propiedades necesarias para ese fin, lo cual se hacía mediante la firma de un contrato ante un notario eclesiástico y con la autorización del arzobispo, en el que ambas partes, patrono y la representación de la nueva fundación, declaraban sus mutuas obligaciones.

Éstas variaron de acuerdo con las prácticas de cada orden religiosa, pero la regla general era que el patrono se comprometiera a edificar la iglesia y el convento o lo dotara de bienes, si es que los edificios ya estaban terminados o en proceso de construcción. Hubo casos en que un convento llegó a tener más de un patrono debido a

que no todos los donadores contaban con el capital requerido para la construcción; de esta manera, la aceptación del título de patrono dependía de la “negociación” o disposición tanto de las monjas como del donador.

Es de suponer que los patronos eran personas con solvencia económica; la mayoría contaba con capitales o propiedades considerables, como fue el caso de quienes financiaron los conventos carmelitanos. Por ejemplo, el capitán Esteban de Molina Mosqueda, patrono principal del convento de San José de la ciudad de México -cuya reconstrucción financió -, era considerado un rico hacendado residente en la capital novohispana; los patronos de los conventos carmelitanos de Guadalajara y Querétaro también fueron “gente principal”.<sup>6</sup>

A cambio de financiar estas obras, las religiosas debían otorgar a sus benefactor-ciertos derechos, entre los que se con-

taban dedicarles gran parte de sus oraciones y reservarles un espacio en el convento para ser sepultados, y no fue raro el caso en que estos derechos se extendieron a sus descendientes.<sup>7</sup>

También era derecho de los patronos nombrar *capellanas*,<sup>8</sup> es decir, cierto número de jóvenes que podían entrar al convento sin pagar dote; por lo regular se trataba de mujeres que tenían un vínculo familiar con ellos, pero cuando no sucedía así las aspirantes tenían que comprobar que provenían de un origen social “limpio”, un requisito general.<sup>9</sup>

En la mayoría de los casos fueron las propias personas que se convirtieron en patronos quienes en vida decidieron apoyar nuevas fundaciones, o bien lo dejaron establecido en sus testamentos. En ese contexto, podemos decir que la fundación de Santa Teresa de la ciudad de México -más tarde conocida como Santa Teresa la Nueva- representó un caso especial en

---

<sup>6</sup> La benefactora del convento de Guadalajara fue Isabel Espinosa de los Monteros; ofreció 40,000 pesos para la fundación, de los cuales se destinó la mitad a la construcción del convento y el resto al sostenimiento de las religiosas. La benefactora de Querétaro fue Antonia Josefa Gómez Rodríguez de Pedroso, marquesa de Selva Nevada, mujer acaudalada, dueña de haciendas, vecindades, pulperías, etc., quien además ingresó al mismo convento bajo el nombre de María Josefa de Santa Teresa; ella hizo una donación de 105,000 pesos. Para el caso de los conventos de carmelitas descalzas, véase Manuel Ramos Medina, *Místicas y descalzas...*

<sup>7</sup> Para estudiar detenidamente el tema de los patronos de los conventos, sobre todo de la ciudad de México, consúltese Josefina Muriel, *Conventos de monjas...*, pp. 29-32.

<sup>8</sup> El título de capellán se aplicaba tanto a hombres como a mujeres, los primeros tenían la función de oficiar misa y las segundas, que habían sido “dotadas” por alguna persona para que entraran a un convento, al no pagar dote debían rezar por el alma de quien les ayudó a ingresar al convento.

<sup>9</sup> Josefina Muriel, *Conventos de monjas...*, pp. 29-31.

tanto la persona que se convirtió en su patrono, Esteban de Molina Mosqueda, ya había fallecido cuando se emprendió la nueva obra, y no dejó en su testamento disposición alguna relacionada con ello ni con el nombramiento de capellanas. Fue su hija, Teresa de Jesús, que en ese momento era la priora del convento de San José y decía representar los derechos de las demás religiosas, la encargada de proponer y realizar los trámites de la nueva fundación, apoyada en la seguridad económica que parecía darle la herencia recibida de su padre.<sup>10</sup>

Con una aparente solvencia económica, la priora de San José también propuso que la totalidad de las monjas que ingresarán al nuevo convento lo hicieran sin dote, convirtiéndose así en capellanas de su difunto padre. Teresa de Jesús sabía que sus argumentos estaban libres de cualquier objeción, pues no sólo se trataba de “dar consuelo a muchas doncellas” que no podían ingresar al convento por falta de espacio;

era ante todo un acto de generosidad en una sociedad en donde las buenas acciones eran de primer orden. En este sentido, al ser la dote un requisito casi indispensable para entrar en clausura, las religiosas carmelitas serían bien vistas, pues darían la oportunidad de optar por este tipo de vida a aspirantes de escasos recursos exentándolas de ese pago.

Por la cantidad de recursos que debían invertirse, las generosidades de esa magnitud eran poco comunes en la Nueva España; por lo tanto, el convento, las religiosas -léase Teresa de Jesús- y el patrono podrían immortalizarse. Esteban de Molina se convertiría en patrono de dos conventos; Teresa de Jesús sería reconocida como la promotora de un proyecto de gran importancia, pues aunque lo hacía como priora de un convento, era difícil desligarla del hecho de que fuese la hija del patrono. También estaba de fondo el prestigio de la orden carmelitana en la capital virreinal, un espacio en donde los conventos de monjas pudie-

---

<sup>10</sup> Esteban de Molina Mosqueda dejó como heredera de sus bienes a su hija y al convento “por su representación”, pues era una regla que las religiosas, al ingresar en clausura, debían hacer testamento a favor del convento; siguiendo esta práctica, el convento de San José quedó como poseedor de todos los bienes de Esteban de Molina. Un análisis más amplio del testamento de Esteban de Molina Mosqueda, de las disposiciones de Teresa de Jesús y de todo el proceso de la nueva fundación puede verse en Graciela Bernal Ruiz, “La polémica por un derecho, discordia entre dos carmelos”, en María Isabel Viforcós Marinas y Ma. Dolores Campos Sánchez-Bordona (coords.), *Fundadores, fundaciones y espacios de vida conventual. Nuevas aportaciones al monacato femenino*, León, Universidad de León, 2005, pp. 591-612.

ron disputarse las limosnas, las herencias, el reconocimiento social, etc., qué mejor manera de obtenerlo que con una obra de estas características.<sup>11</sup>

A finales de 1704 todo estaba listo para la dedicación del convento; una de las religiosas elegidas como fundadoras fue la propia Teresa de Jesús, quien había sido priora de San José los últimos 12 años y pasó con el mismo cargo a Santa Teresa, y lo sería hasta el día de su muerte, acaecida en 1723. Las demás religiosas fundadoras fueron Isabel de la Encarnación, que ejercería los cargos de portera mayor, clavaria y tornera; María de Cristo, designada segunda clavaria y ropera, y Juana María de San Esteban como sacristana, segunda portera, provisora y clavaria.

#### EL INGRESO DE MONJAS, LOS PRIMEROS DESENCANTOS

El día señalado para la fundación fue el 4 de diciembre de 1704 y a partir de ese momento se inició el ingreso de novicias al

convento de Santa Teresa. El primer año hubo mucho movimiento. A finales de 1705 vivían en el convento 18 religiosas -habían ingresado 20, pero dos salieron antes de profesar-, incluidas las cuatro religiosas fundadoras provenientes del convento antiguo. En 1706 entró otra novicia, una más el año siguiente -que no profesó- y en 1709 ingresó la que se consideraba número 20; la última de esta primera generación llegó al claustro en 1713.

Como vemos, en el lapso de un año la población de Santa Teresa estaba a punto de llegar a su límite, pero pasaron casi ocho años antes de que esto sucediera. Creemos que la razón fue, al menos hasta 1812, la falta de novicias, porque en San José sólo se registró la entrada de una novicia entre 1700 y 1717.<sup>12</sup> Esto es comprensible en tanto debía poblarse un convento de nueva fundación y remplazar en el antiguo las vacantes dejadas por las fundadoras que pasaron a Santa Teresa, pues aun cuando existían aspirantes, éstas no debieron ser demasiadas, sobre todo si pensamos en la

<sup>11</sup> Las muestras de simpatía hacia la nueva fundación fueron expresadas en los testimonios presentados por las religiosas en los trámites de fundación, y en ellos se enfatizaba la generosidad de las monjas al exceptuar a las aspirantes de dote. Véase Graciela Bernal Ruiz, "La polémica por un derecho...".

<sup>12</sup> En 1705 profesó quien llevó por nombre religioso Gertrudis María de San Esteban. Si profesó como monja de velo negro debió ingresar en 1704, y si lo hizo como monja de velo blanco debió hacerlo en 1703; en ambos casos, debió ser antes de que se dedicara el convento de Santa Teresa, pues como hemos mencionado, fue a finales de 1704.

variedad de opciones que ofrecía la capital de la Nueva España.<sup>13</sup>

Muy pronto se presentaron problemas económicos que afectaban directamente el sustento de las monjas y la entrada de capellanas. La crisis económica alcanzó la cúspide en 1706, cuando fue evidente que los gastos generados por ambos conventos no podían cubrirse con la herencia del señor Esteban de Molina, no después de financiar una obra material de semejantes magnitudes. Esto desembocó en un pleito que en un principio involucró al mayordomo de ambos conventos y a la priora de San José -acusada de exceder los gastos del convento- y pronto enfrentó a las dos prioras. En marzo de 1708 Teresa de Jesús expresó de manera abierta que no le alcanzaban los 4,000 pesos que recibía anualmente del convento de San José.<sup>14</sup>

Esta situación se mantuvo varios años y, en 1712, la precaria situación económica de ambos conventos obligó a las religiosas de Santa Teresa a solicitar al arzobispo "detener" la entrada de capellanas debido a la falta de recursos;<sup>15</sup> al mismo tiempo pedían que el convento de San José les aumentara la renta anual. También reclamaron las dotes de tres de las religiosas fundadoras, las cuales se habían quedado en el convento de San José, pero la prelada de él, como era de esperarse, se negó a entregarlas.<sup>16</sup>

Al hacer la solicitud al arzobispo, Teresa de Jesús pedía detener la entrada de capellanas y que se modificara el proyecto original; para solucionar los problemas económicos, propuso que 14 religiosas conservaran el título de capellanas y a las siete restantes se les nombrara de dote -incluso la número 21, lugar que estaba vacante-, es-

---

<sup>13</sup> En 1704 existían 19 conventos de monjas en la ciudad de México, incluido el de Santa Teresa.

<sup>14</sup> En la escritura de obligación se establecía que el convento de San José debía dar al nuevo convento una cantidad anual de 4,000 pesos para el sostenimiento de las monjas. Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Bienes Nacionales, vol. 477, exp. 3, La priora y clavarias de Santa Teresa piden que se les haga notoria la cuenta sobre que no alcanzan las rentas a cubrir los gastos, marzo de 1708. Los detalles de este enfrentamiento pueden consultarse en Graciela Bernal Ruiz, "La polémica por un derecho...".

<sup>15</sup> Archivo Histórico del Convento de Santa Teresa La Nueva, México (en adelante AH CSTNM), Documentos oficiales, Auto sobre la solicitud que hacen las religiosas del convento de Santa Teresa de nueva fundación de detener la entrada de capellanas, 4 de noviembre de 1712, y Libro de profesiones, años de 1704 a 1712.

<sup>16</sup> AH CSTNM, Documentos oficiales, 1700-1730, Auto, 4 de noviembre de 1712. Debemos señalar que una de las cuatro religiosas fundadoras de Santa Teresa, Juana María de San Esteban, había ingresado al convento antiguo como capellada de Esteban de Molina Mosqueda; es probable que fuese una conocida del propio patrono y, por lo tanto, de Teresa de Jesús o, en todo caso, que al haber sido dotada por el padre de ésta le debiera cierta lealtad: AGN, Bienes Nacionales, legajo 308, exp. 5, Convenio celebrado entre los conventos de San José y Santa Teresa.

pecificando que la que entrase lo haría bajo la misma modalidad.<sup>17</sup> La petición fue atendida por el arzobispado, que nombró a las 14 elegidas. (Cuadro 1.)

**Cuadro 1. Título de las religiosas de Santa Teresa, 1712**

<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>Modalidad</i>	<i>Velo</i>
1704	Isabel de la Encarnación	Dote	Negro
1704	Teresa de Jesús	Dote	Negro
1704	María de Cristo	Dote	Negro
1704	Juana María de San Esteban	Capellana	Negro
1704	Ana de Santa Eufrasia	Capellana	Blanco
1704	Luisa del Sacramento	Salió	-
1704	Agustina de San José	Dote	Negro
1704	María de San Juan	Capellana	Negro
1704	Petra de Santa Teresa	Dote	Negro
1704	María Manuela del Rosario	Capellana	Negro
1704	Josefa de San Miguel	Capellana	Negro
1705	María de San Cirilo	Capellana	Blanco
1705	Francisca de San Elías	Capellana	Negro
1705	Juana del Sacramento	Capellana	Negro
1705	María Ana Ignacia de Jesús	Salió	-
1705	Manuela de los Ángeles	Capellana	Blanco
1705	María Luisa del Espíritu Santo	Capellana	Negro
1705	María de Santa Inés	Capellana	Negro
1705	Bernarda de la Concepción	Capellana	Negro
1705	Teresa de la Asención	Dote	Negro
1706	María de San Alberto	Capellana	Negro
1707	Leonor de San Pedro	Salió	-
1709	María de San Francisco	Capellana	Negro

Fuente: AHCSTNM, Documentos oficiales, Auto sobre la solicitud que hacen las religiosas del convento de Santa Teresa de nueva fundación de detener la entrada de capellanas, 4.xi.1712, y Libro de profesiones, años de 1704 a 1709, s/f.

<sup>17</sup> La finalidad de presentar este documento fue exponer el problema económico en que se encontraban las religiosas de Santa Teresa y tratar de conseguir que el arzobispo hiciera algo al respecto. AHCSTNM, Documentos oficiales, Auto sobre la solicitud que hacen las religiosas del convento de Santa Teresa de nueva fundación de detener la entrada de capellanas, 4 de noviembre de 1712.



Teresa de Jesús establecía su criterio para nombrar a las religiosas de dote y capellanas. Éstas debían ser las primeras 14 y para ello se apoyaba en las *Constituciones* aunque, como veremos, hacía una adaptación de la cláusula XIV del capítulo II de las mismas. Esa cláusula, citada por la priora, decía que no podían recibirse “más de catorce monjas hasta no tener los recursos suficientes para el sustento de las veinte y una que ordena la regla”;<sup>18</sup> en ese momento había 20 monjas en Santa Teresa.

Visto lo anterior, creemos que el criterio para elegir a las 14 monjas que llevarían el título de capellanas pudo basarse en las posibilidades económicas o la aportación que pudieran dar al convento. Esto se deduce del hecho de que tres de las fundadoras, las primeras en ingresar al convento, conservaron su título de “religiosas de dote” con que habían ingresado al convento antiguo, a pesar de que el monto de la dote no se trasladó a Santa Teresa.

Si seguimos el criterio planteado por la priora de Santa Teresa, las siguientes 14 debieron nombrarse como capellanas, pero no sucedió así, como se puede ver en el

Cuadro 1, en donde se presentan los nombres de las religiosas siguiendo el orden de ingreso como novicias. En ese cuadro observamos que a dos de las religiosas que ingresaron en 1704 (Agustina de San José y Petra de Santa Teresa) se les dio el título de dote. Posteriormente se intercalaron las categorías de capellanas con una de dote (Teresa de la Ascensión), y nuevamente dos capellanas más, María de San Alberto y María de San Francisco, reservando el número 21 para otra de dote.

Basamos la idea de que algunas de las religiosas con posibilidades económicas recibieron el título “de dote” en el caso de Petra de Santa Teresa, quien al ingresar al convento dotó de mil pesos de limosnas al convento<sup>19</sup> que, si bien no se trataba del monto de una dote, era una cantidad considerable que no podía pagar cualquier persona. Por otra parte, desconocemos el origen económico de las últimas dos religiosas que recibieron el título de dote, Agustina de San José y Teresa de la Ascensión, prácticamente no sabemos nada, el único detalle es que Agustina de San José entró en segundo lugar (descartando a las funda-

---

<sup>18</sup> AHCSTSNM, Documentos oficiales, Auto sobre la solicitud que hacen las religiosas del convento de Santa Teresa de nueva fundación de detener la entrada de capellanas, 4.xi.1712.

<sup>19</sup> AHCSTSNM, Libro de profesiones, Profesión de Petra María de Santa Teresa, 9 de diciembre de 1804.

doras y a la que salió) y profesó en quinto por problemas de salud, por lo cual, en el criterio planteado por la priora, debió haber sido nombrada como capellana.

Finalmente, la única dote que recibió Santa Teresa fue la de Rosa María de la Santísima Trinidad, la número 21 que ingresó en 1713, y con esa cantidad se cubrió una capellanía de 3,000 pesos en 1714, que estaba impuesta sobre una casa que recibieron las carmelitas.<sup>20</sup>

Como vemos, esta primera generación de monjas se enfrentó a una realidad muy distinta a la que esperaban; el cambio de monjas capellanas a monjas de dote se convirtió en algo inevitable ante la imposibilidad de cubrir con 4,000 pesos los gastos que generaba el convento: manutención de las monjas, gastos de enfermería, todo lo que implicaba la celebración de misas (cera, aceite, vino, hostias, etc.), salarios de sacristanes, guarda de noche, etc. En este sentido, vemos que uno de los objetivos del proyecto de Teresa de Jesús, poblar el convento de Santa Teresa con capellanas, no pudo concretarse en su totalidad pues las necesidades económicas sobrepasaron las buenas

intenciones. Veamos lo que sucedió con el otro objetivo, beneficiar a mujeres pobres.

#### EL ORIGEN DE LAS MONJAS

Igual que en los demás conventos de la ciudad de México, las religiosas de Santa Teresa fueron “de origen conocido”; encontramos datos que así lo indican en el Libro de profesiones, y también podemos ver que en algunos casos de monjas coristas existe una información amplia de sus padres y familiares, todo lo cual nos permite saber más sobre su origen.

Mediante esos documentos hemos podido saber que dentro del convento de Santa Teresa se establecieron algunos lazos de parentesco. Al respecto, en el Cuadro 2 se muestra que existieron varias hermanas como Juana María de San Esteban (proveniente del convento de San José y fundadora de Santa Teresa) y María de San Francisco (cuyo ingreso se produjo en 1709), Josefa Teresa de Jesús (1731) y María Xaviera de los Dolores (1732), María Josefa de San Juan (1757) y Josefa Ignacia de la Encarnación (1760). Estos lazos de paren-

---

<sup>20</sup> Las religiosas especificaban que esa capellanía había sido cubierta con el monto de una dote. AGN, Bienes Nacionales, leg. 752, exp. 3. El mayordomo del convento de Santa Teresa presenta relación de las rentas recibidas.

tesco también existieron, al menos para un caso en el siglo XVIII, entre religiosas de los dos conventos carmelitanos de la ciudad de México; nos referimos a Ángela Teresa de Jesús (1772) del convento de Santa Teresa y a Josefa del Santísimo Sacramento, del convento de San José. Sabemos que Rosalía de la Santísima Trinidad y Ana María de San Miguel también pertenecían a la misma familia; ésta era sobrina de aquella.

**Cuadro 2. Origen de las monjas del convento de Santa Teresa**

<i>Nombre de pila</i>	<i>Nombre religioso</i>	<i>Lugar de origen</i>	<i>Nombre de los padres</i>
	Isabel María de la Encarnación	Ciudad de México	
Manuela Molina Mosqueda	Teresa de Jesús	Ciudad de México	Esteban de Molina Mosqueda y Manuela de la Barreda
	María de Cristo	Ciudad de México	
Juana de Zúñiga y Toledo	Juana María de San Esteban	Ciudad de México	Francisco de Zúñiga y Toledo y María de Campos (o Espinoza)
	Luisa del Sacramento	Ciudad de México	
	Agustina de San José	Ciudad de México	Cristóbal de la Palma y Ángela de Monroy
	María de San Juan	Ciudad de México	Nicolás del Campo y Mariana Hernández
	Petra María de Santa Teresa	Ciudad de México	Juan de Erise y María de la Rosa
	María Manuela del Rosario	Guadalajara	Domingo de Urisa y Mariana de Gambo
	Josefa de San Miguel	Real de minas de Pozos	Pedro de Aván y María de [Conpi]
	Ana de Santa Eufrasia	Ciudad de México	Jerónimo Guerrero y Teresa de Juárez
	Francisca de San Elías	Ciudad de México	Juan de Garay y Balona y Francisca Ramírez de Arellano
	Juana del Sacramento	Villa de León	Francisco de Navarrete y Ávalos y Leonor de Aguilar
María de Baldiviero	María Ana Ignacia de Jesús	Ciudad de México	Baldiviero y Portilla

<i>Nombre de pila</i>	<i>Nombre religioso</i>	<i>Lugar de origen</i>	<i>Nombre de los padres</i>
	María de San Cirilo	Ciudad de México	Miguel Moreno y Teresa Reina
	María Luisa del Espíritu Santo	Ciudad de México	Gabidia y María de Padilla
María de Lobato	María de Santa Inés	Ciudad de México	Jerónimo Lobato
Claudia Helguera	Bernarda de la Concepción	Reino de Galicia (Ponte Vedra)	Antonio Helguera y Josefa Zúnga Montemayor (Sotomayor)
Teresa de Lora	Teresa de a Asunción	Ciudad de México	Nicolás de Lora y María de Zárate
Manuela Sánchez	Manuela de los Ángeles	Ciudad de México	Andrés Sánchez Requejo y María de Sierra
Manuela de Ceballos	María de San Alberto	Ciudad de México	Luis Ceballos e Inés de Ortega
Manuela de Gracia	Leonor de San Pedro	Ciudad de México	Juan de Gracia y Leonor Cano
María Josefa de Zúñiga y Toledo	María de San Francisco	Ciudad de México	Francisco de Zúñiga y Toledo y María Espinoza
Rosalía Bueno y Basorio	Rosa María de la Santísima Trinidad	Ciudad de México	José Bueno y Basorio y María de Ita y Parra
María Josefa de Espinosa	María Josefa de la Encarnación	Ciudad de México	Juan de Espinosa y Clara Moreno del Río
Rosa Rodríguez de la Rosa	Rosa Xaviera de los Dolores	Ciudad de México	Manuel Rodríguez de la Rosa y Rosa Polanco
María de Sebastián Ordás y León		Ciudad de México	Diego de Ordás y León y Petronila Pérez Alonso
Josefa Ignacia de Soria	Josefa Teresa de Jesús	Ciudad de México	Ignacio de Soria y María González
María Javiera de Soria	María Xaviera de San José	Ciudad de México	Ignacio de Soria y María González
Josefa Folgar	Josefa Ana de la Concepción	Ciudad de México	Ramón Folgar y Micaela Munarrás Garrido
Ana María de Castro	Ana María de San Miguel	Ciudad de México	Francisco de Castro y Josefa de Ita y Mora
Francisca de Villalobos	Francisca de la Asunción	Ciudad de México	Juan de Villalobos y Gregoria Gertrudis de Romero

<i>Nombre de pila</i>	<i>Nombre religioso</i>	<i>Lugar de origen</i>	<i>Nombre de los padres</i>
	María Josefa de San Ignacio	Ciudad de México	Lorenzo de Artiaga y Magdalena de León
Mónica Cid de Escobar	Agustina Gertrudis de Cristo	Ciudad de México	José Cid de Escobar y María de Villaseñor (su padre era originario de la villa de aguas. En el nuevo reino de Galicia)
María Romo de la Vera		Ciudad de México	
Eusebia Guerrero	Eusebia del Sacramento	Ciudad de México	José Guerrero y María Mozón
Felipa María Ana de Almonte	María Felipa de los Ángeles	Ciudad de México	Juan de Almonte y María de Gama
Agustina Meninde Velarde		Ciudad de México	Urbano Meninde Velarde e Isabel Sánchez
Ana María Bueno Cervantes	Mariana del Espíritu Santo	Ciudad de México	José Bueno y María Tomasa Cervantes
	María Guadalupe de San José	Ciudad de México	Manuel Pavón y Felipa Rivera
Ana María Navarro	Ana de San Esteban	Ciudad de México	Isidro Navarro y Micaela de Ibarburu
	Catarina de Cristo	Ciudad de México	Nicolás Moreno y Ana Pérez
	Inés Josefa del Corazón de Jesús	Ciudad de México	Bartolo de Uribe (Munibe) y Andrea Artiaga
	Micaela Josefa de Santa Teresa	Ciudad de México	Pedro Malo y María Gertrudis Castro
	María Josefa de San Juan	Jalapa	Juan de Arce y Arroyo y Antonia de Achigaray
	María Ignacia de la Asunción	Ciudad de México	José Fernández y Micaela de la Mora
	María Vicenta de los Dolores	Ciudad de México	Manuel Castillo y clara Chandía
	Juana María de la Cruz	Ciudad de México	Felipe Pardo y María Teresa del Moral
Juana Osorio	Juana María de San Elías	Ciudad de México	Gaspar Osorio Barba y María Gertrudis de Vello

<i>Nombre de pila</i>	<i>Nombre religioso</i>	<i>Lugar de origen</i>	<i>Nombre de los padres</i>
Josefa Ignacia de Arce	Josefa Ignacia de la Encarnación	Ciudad de México (Jalapa?)	Juan de Arce y Arroyo y Antonia Achigaray
María Luisa González Guerra	María Luisa de San José	Ciudad de México	Juan González Guerra y María Teresa Vértiz
	Rosa María del Espíritu Santo	Ciudad de México	Juan Rafael de Roa y María Josefa de la Fuente
María Josefa Moro	Ana Joaquina de la Concepción	Ciudad de México	Antonio Moro y Martínez y Rosa Carbajal y Machado
Ángela Labanderos	Ángela Teresa de Jesús	Ciudad de México	José Labandero y Ángela Trebuesto
Juana María Regato y Monasterio	María Ana de Santa Teresa	Ciudad de México	José Regato y Clara Monasterio
María Josefa González del Castillo y Mendoza	María Manuela de San Ignacio	Ciudad de México	Francisco González del Castillo y Ana Luisa de Mendoza
María Josefa Tobio	María Micaela de la Asunción	Ciudad de México	José Tobio y María de Estada
Dolores Verdugo Blanco y Soler	María Dolores de la Santísima Trinidad	Ciudad de México	Cap. Pedro Verdugo Blanco y Josefa Soler
María Ignacia de Goya (Lora) y Aldasoro	María Teresa Ignacia de los Dolores	Ciudad de México	Ramón de Goya y María Ana Aldasoro
Agustina de Lesoana	María Agustina del Santísimo Sacramento	Ciudad de México	Manuel Lesoana y Josefa Téllez Leal
Manuela María Alire y Alasio	María Magalena de la Preciosa Sangres de Cristo	Ciudad de México	Juan Alire y María Alasio

Fuente: AHCSTNM, Libro de profesiones, años de 1704 a 1799.

En casi todos los casos en que dos religiosas presentaron lazos sanguíneos, una ingresó como capellana y la otra con dote, o ambas como capellanas. (Cuadro 3.)

**Cuadro 3. Modalidad de ingreso de las religiosas del convento de Santa Teresa**

<i>Nombre</i>	<i>Ingreso</i>	<i>Modalidad</i>	<i>Velo</i>
Isabel María de la Encarnación	1704	Dote	Negro

<i>Nombre</i>	<i>Ingreso</i>	<i>Modalidad</i>	<i>Velo</i>
Teresa de Jesús	1704	Dote	Negro
María de Cristo	1704	Dote	Negro
Juana María de San Esteban	1704	Capellana	Negro
Luisa del Sacramento	1704	(no profesó)	Negro
Agustina de San José	1704	Dote	Negro
María de San Juan	1704	Capellana	Negro
Petra María de Santa Teresa	1704	Dote	Negro
María Manuela del Rosario	1704	Capellana	Negro
Josefa de San Miguel	1704	Capellana	Negro
Ana de Santa Eufrasia	1704	Capellana	Blanco
Francisca de San Elías	1705	Capellana	Negro
Juana del Sacramento	1705	Capellana	Negro
María Ana Ignacia de Jesús	1705	(no profesó)	Negro
María de San Cirilo	1705	Capellana	Blanco
María Luisa del Espíritu Santo	1705	Capellana	Negro
María de Santa Inés	1705	Capellana	Negro
Bernarda de la Concepción	1705	Capellana	Negro
Teresa de la Asunción	1705	Dote	Negro
Manuela de los Angeles	1705	Capellana	Blanco
María de San Alberto	1706	Capellana	Negro
Leonor de San Pedro	1707	(no profesó)	Negro
María de San Francisco	1709	Capellana	Negro
Rosa María de la Santísima Trinidad	1713	Dote	Negro
María Josefa de la Encarnación	1726	Dote	Negro
Rosa Xaviera de los Dolores	1726	Capellana	Negro
María de Sebastiana Ordás y León	1726	Dote	Negro
Josefa Teresa de Jesús	1731	Dote	Negro
María Xaviera de San José	1732	Capellana	Negro
Josefa Ana de la Concepción	1732	Capellana	Negro
Ana María de San Miguel	1732	Capellana	Negro
Francisca de la Asunción	1732	Capellana	Negro
María Josefa de San Ignacio	1732	Capellana	Blanco

<i>Nombre</i>	<i>Ingreso</i>	<i>Modalidad</i>	<i>Velo</i>
Agustina Gertrudis de Cristo	1734	Dote	Negro
María Romo de Vera	1735	(no profesó)	Negro
Eusebia del Sacramento	1745	Capellana	Negro
María Felpa de los Ángeles	1745		Blanco
Agustina Meninde Velarde	1748	(no profesó)	Blanco
Mariana del Espíritu Santo	1748		Negro
María Guadalupe de San José	1748		Blanco
Ana de San Esteban	1751		Negro
Catarina de Cristo	1753	Dote	Negro
Inés Josefa del Corazón de Jesús	1755	Capellana	Negro
María Josefa de San Juan	1757	Capellana	Negro
Micaela Josefa de Santa Teresa	1758	Dote	Negro
María Ignacia de la Asunción	1758	Dote	Negro
María Vicenta de los Dolores	1758	Capellana	Negro
Juana María de la Cruz	1757	Capellana	Negro
Juana María de San Elías	1760	Capellana	Negro
Josefa Ignacia de la Encarnación	1760	Dote	Negro
Ángela Teresa de Jesús	1772	Dote	Negro
María Luisa de San José	1773	Dote	Negro
Rosa María del Espíritu Santo	1774	Capellana	Negro
Ana Joaquina de la Concepción	1775	Capellana	Negro
María Ana de Santa Teresa	1778	Dote	Negro
María Manuela de San Ignacio	1780		Blanco
María Micaela de la Asunción	1784	Capellana	Negro
María Dolores de la Santísima Trinidad	1786	Dote	Negro
María Teresa Ignacia de los Dolores	1787	Capellana (dejó dote)	Negro
María Agustina del Santísimo Sacramento	1789	Capellana	Blanco
María Magdalena de la Preciosa Sangre de Cristo	1799	Dote (tomo la dote)	Negro

Fuente: AHCSTNM, Libro de profesiones, años de 1704 a 1799, y AHCSTNM, Documentos oficiales, Auto sobre la solicitud que hacen las religiosas del convento de Santa Teresa de nueva fundación de detener la entrada de capellanas, 4 de noviembre de 1712.



Esto nos lleva a cuestionar si todas las religiosas que ostentaron el título de capellanas realmente carecían de capital para dar la dote en el momento de profesión.

Aun cuando no contamos con los datos precisos de cada una de las religiosas, estas dudas surgen en el momento de revisar la documentación pues, a pesar de que en el Libro de fundación del convento se menciona de manera reiterada que las religiosas entrarían en él lo harían sin dote para que así pudiesen acceder mujeres pobres a esta orden, en la comunidad aparecieron nombres y parentescos importantes que no necesariamente se relacionaban con las religiosas que ingresaron con dote.

En el apartado anterior analizamos el criterio seguido para nombrar a las religiosas capellanas y a las de dote, y vimos la falta de claridad en algunos casos en los que su riqueza económica no está comprobada, pero hay casos en que podemos asegurarlo, pues así se indica en algunas cartas de edificación<sup>21</sup> en las que se habla de religiosas capellanas que tuvieron padres “ilustres por nacimiento y con abundancia de bienes terrenales”.

Es el caso de María Josefa de San Juan (1757) quien, a diferencia de su hermana Josefa Ignacia de la Encarnación (1760), no aportó dote al ingresar al convento. En el mismo caso se encontraban María Teresa Ignacia de los Dolores (1787) y María Agustina del Santísimo Sacramento (1789), esta última fue nieta por línea materna de Pedro Téllez Carbajal, oficial de las Reales cajas de la ciudad, que entró como capellana tomando el velo blanco. Por otra parte, sólo en el caso de María Teresa Ignacia de los Dolores (1787) se especifica que al ingresar al convento ocuparía el lugar de capellana por ser el único que en ese momento estaba vacante pero, por sugerencia del arzobispo, depositó el monto de la dote que traía para que la ocupara alguna mujer pobre que deseara entrar al convento y no contara con el capital requerido; esta cantidad la tomó María Magdalena de la Preciosa Sangre de Cristo (1799). Salvo este caso, ninguna otra mujer de situación económica desahogada que ingresó como capellana dejó cantidad alguna para la misma causa.

En el convento de Santa Teresa también hubo monjas cuyos familiares pertene-

---

<sup>21</sup> Carta de edificación es el texto que se encuentra dentro del Libro de profesiones, en la cual aparece una pequeña biografía de las religiosas que han muerto; se distribuía a todos los conventos de la orden para que conocieran la vida y virtudes de cada religiosa.

cieron a algunas órdenes militares<sup>22</sup> y, por lo tanto, a las familias más importantes de la Nueva España; sin embargo, no todas entraron con dote. Fue el caso de Francisca de San Elías (1705), hija de Juan de Garay y Balona, perteneciente a la orden militar de Santiago. Otro caso es el de Juana María de San Elías (1760), quien también fue capellana y cuyo padre, Gaspar Osorio Barba, descendía de Lorenzo y José Antonio Osorio y Barba, originarios del reino de León; ambos ingresaron a la orden de Santiago en el año de 1694, cuando todavía estaban en España y al pasar a América en 1702, uno de ellos fundó una capellanía en la catedral metropolitana.<sup>23</sup>

Por lo que se refiere a las religiosas de esta jerarquía que sí entraron con dote podemos mencionar a Ángela Teresa de Jesús (1777), quien perteneció a una de

las familias más importantes de México; su abuelo materno, Pedro Trebuestos Alvarado, era originario de las provincias vascongadas, en donde sabemos que ingresó a la orden de Alcántara en 1713 y en 1728, una vez que instalado en la Nueva España tomó la orden de Santiago. En 1720, Trebuestos se había casado con Catalina Dávalos Bracamonte y Orozco, con cuyo matrimonio obtuvo el título de tercer conde de Miravalle y sus "descendientes continuaron con los honores de la casa".<sup>24</sup>

En cuanto al padre de Micaela Josefa de Santa Teresa (1757), Pedro Malo de Villavicencio, sabemos que ingresó a la orden de Calatrava en 1709 cuando aún se encontraban en Sevilla, su lugar de origen, y al pasar a la Nueva España fue oidor decano de la ciudad de México y capitán general; los nueve hijos que tuvo con su esposa,

---

<sup>22</sup> En España, las órdenes militares fueron consideradas en sus inicios "la expresión vigorosa del poder" de un grupo "en ansia de reconquista". Fueron esencialmente religiosas no sólo por su lucha contra los moros, sino porque sus integrantes estaban sujetos a una disciplina muy rígida (como la castidad, la obediencia al maestre de la orden y la pobreza personal). Debido a los privilegios concedidos por el papa y los reyes de Castilla, León, Aragón y Portugal, las órdenes militares llegaron a convertirse en organismos poderosos que en ocasiones llegaron a disputar la soberanía con los reinos de España. A partir del matrimonio de los Reyes Católicos, paulatinamente se les fue despojando de esos privilegios y se convirtieron en motivo de distinciones y orgullo. Así, fue un premio que los soberanos concedían a sus súbditos por su servicio a la Corona. Quienes deseaban ingresar en ellas debían pasar por pruebas como legitimidad, limpieza de sangre, hidalguía y cristiandad, y fue bajo este concepto que se introdujeron en la Nueva España; quienes pertenecían a ellas ganaban un estatus social, además de contar con el económico, y llegaron a fundar una verdadera "nobleza" en la sociedad colonial. Leopoldo Martínez Cosío, *Los caballeros de las órdenes militares en México. Catálogo biográfico y genealógico, México*, INAH-Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, 1946, pp. 13-14.

<sup>23</sup> *Ibid.*, pp. 151-152.

<sup>24</sup> *Ibid.*, pp. 185.

María Gertrudis de Castro y Cueto, “enlazaron la más alta aristocracia de la Nueva España”,<sup>25</sup> pues entre ellos se encontraban el mariscal de Castilla y el conde del Valle,<sup>26</sup> además del padre Pedro Malo y Castro (probablemente hermano de Micaela Josefa de Santa Teresa), de la compañía de Jesús, quien le dio a ésta el velo de profesión.<sup>27</sup>

Por otra parte, sabemos que en Santa Teresa hubo más religiosas provenientes de familias importantes que sí ingresaron con dote, por ejemplo, María Luisa de San José (1773), sobrina del prebendado Rafael Vértiz; María de San Alberto (1706), cuya madre, Inés de Ortega, era prima del entonces arzobispo de México, Juan de Ortega y Montañés, y, finalmente, aunque no sabemos mucho acerca de su origen, los padres de María Ana de Santa Teresa (1778) también “fueron ilustres de nacimiento y con abundancia en bienes terrenales”.<sup>28</sup>

En el mismo caso podríamos citar a tres de las monjas fundadoras, tomando en cuenta que ingresaron con dote al convento de San José, aunque la más conocida es Teresa de Jesús debido a que sus padres

se convirtieron en los patrones de ambos conventos. Es importante resaltar que todas las religiosas que pertenecieron a estas familias, con excepción de María Agustina del Santísimo Sacramento (1789), fueron coristas y de velo negro, lo que nos indica que eran de las religiosas que podían aspirar a cargos dentro del convento y no se dedicaron a las labores manuales.<sup>29</sup>

De acuerdo con la información que se obtuvo a partir del Libro de profesiones del convento, observamos que la mayoría de las monjas y sus familiares vivían o eran originarios de la ciudad de México, pues en ese libro se menciona cuando no fue así (Cuadro 2) -sólo fue el caso de cinco religiosas-. No sabemos con exactitud cuáles eran las actividades a las que se dedicaban sus padres o familiares, salvo en los casos en que ostentaron algún cargo político o eclesiástico, aunque es probable que fueran parte de los mineros, comerciantes o hacendados de la Nueva España.

Si consideramos lo que mencionan las cartas de edificación sobre las religiosas de origen importante, así como lo que se ha

<sup>25</sup> *Ibid.* pp. 249-250.

<sup>26</sup> AHCSTNM, Libro de profesiones, Carta de edificación de Micaela Josefa de Santa Teresa.

<sup>27</sup> AHCSTNM Libro de profesiones, Profesión de Micaela Josefa de Santa Teresa, 1758.

<sup>28</sup> AHCSTNM, Libro de profesiones, Carta de edificación de María Luisa de San José, y Carta de edificación de María Ana de Santa Teresa.

<sup>29</sup> AHCSTNM, Libro de profesiones, Cartas de edificación.

podido rastrear en otras fuentes, podemos decir que en términos de porcentajes las religiosas de la elite en Santa Teresa ocuparon 30% del total de su población en el siglo XVIII; es decir que de 56 monjas que vivieron en esos años en el convento, 17 provenían de las familias más importantes de la ciudad de México, lo cual no significa que el resto fueran mujeres pobres. De esas 17, ingresaron como capellanas siete y sólo una de ellas dejó la dote que traía para que la ocupara otra persona. No obstante, cabe aclarar que no se dispone de datos concisos sobre las demás religiosas que ingresaron con dote en diversos años, o de las que no sabemos si entraron con dote o como capellanas (Cuadro 3).

Tampoco podemos saber las razones

por las cuales personas de solvencia económica entraron sin dote y por qué a todas ellas, salvo en el caso mencionado, se les dio el velo negro, debido a que en el archivo del convento no existen documentos -ni se han encontrado en otros archivos- como listas de aspirantes que indiquen si hubo un proceso de selección en el ingreso al convento de Santa Teresa y a qué obedeció que se recibiera o no a una novicia. Lo que sí es notable es la demanda en el ingreso pues los lugares que quedaron vacantes fueron ocupados enseguida, tal como lo muestra el análisis de los ingresos y salidas de monjas por décadas, a partir de lo que nos podemos dar una idea más clara del “movimiento demográfico” que se presentó en el convento de Santa Teresa. (Véase Cuadro 4.)

**Cuadro 4. Ingreso y salida de monjas del convento de Santa Teresa, 1704-1799**

1720-1729	Salieron tres	Entraron tres
	Características: todas de velo negro, dos de dote y una capellana	Características: todas de velo negro, dos con dote y una capellana
1730-1739	Salieron cinco	Entraron ocho
	Características: dos de dote, una capellana y una no se sabe; todas de velo negro	Características: cinco capellanas, dos con dote y una no se sabe (no profesó); siete de velo negro y una de velo blanco
1740-1749	Salieron cuatro	Entraron cinco
	Características: todas capellanas; tres de velo negro y una de velo blanco	Características: cuatro capellanas y una no se sabe; tres de velo blanco (una no profesó) y dos de velo negro

1750- 1759	Salieron ocho	Entraron ocho
	Características: cuatro de dote y cuatro capellanas; siete de velo negro y una de velo blanco	Características: cuatro capellanas, una con dote y una no se sabe; todas de velo negro
1760-1769	Salió una	Entraron dos
	Características: capellana, de velo negro	Características: una capellana y una con dote; ambas de velo negro
1770- 1779	Salieron cinco	Entraron cinco
	Características: dos capellanas, dos de dote y una no se sabe; todas de velo negro	Características: dos capellanas y tres con dote; todas de velo negro
1780- 1789	Salieron cuatro	Entraron cinco
	Características: todas capellanas; tres de velo negro y una de velo blanco	Características: cuatro capellanas y una con dote; tres de velo negro y dos de velo blanco
1790-1799	Salió una	Entró una
	Características: de dote y velo negro	Características: de dote y velo negro

Fuente: AHCSTNM, Libro de profesiones, años de 1704 a 1799.

Salvo las décadas de 1730 y 1740, las demás guardan uniformidad hasta cierto punto en cuanto a la entrada y salida de monjas de acuerdo con sus modalidades de capellanas, con dote y de velo negro o blanco. Esto nos habla de que se respetó en general la regla al permitir el ingreso de únicamente 21 monjas. Sin embargo, en estos conventos existió el título de “super- numeraria”, la religiosa o novicia número 22 que se encontraba dentro del convento en espera de que saliera alguna de las demás, así que en ocasiones el convento contó con ese número de monjas.

En cuanto al aparente “desorden” de las dos décadas mencionadas, éste se debe a que en 1731 salieron cuatro religiosas a una nueva fundación en Caracas, y fueron sustituidas casi enseguida, pero algunos años más tarde, en 1736, tres de ellas regresaron y se reincorporaron al convento, por lo que seguramente en esa década hubo “sobrepoblación”. En las cartas de edificación no se marca la salida de esas tres religiosas para Caracas, sino el día de su muerte, las cuales ocurrieron, una, en 1744, y las dos restantes en 1745, lo que también refleja cierto desfase en la década de los 40. No

sucede así en el caso de Josefa de San Miguel, religiosa que se quedó en Caracas y murió allá, cuya salida quedó registrada en 1731. De las religiosas que salieron en esa década, una era de velo blanco y las demás de velo negro; dos eran de dote y las demás capellanas.

#### REFLEXIONES FINALES

La limitada población de religiosas y el ingreso de dos terceras partes de ellas como capellanas, alejó al convento de Santa Teresa de los patrones generales que presentaron los conventos novohispanos, dentro de los cuales existía un conglomerado social en donde convivían monjas, criadas y niñas educandas. Pero no sólo se diferenció de los conventos de las demás órdenes, sino también del de San José, en donde casi la totalidad de las religiosas entraba con dote.

Es evidente que estas características dieron al convento de Santa Teresa una imagen benefactora y generosa. Y si bien en principio el nuevo convento se planteó como un proyecto en conjunto, en donde estaban incluidas las religiosas de San José, en poco tiempo empezó a transformarse en algo más particular que se reducía al convento de nueva fundación, y creemos que el hecho de


que los recursos provinieran de la herencia del padre de la priora fue determinante.

Esta transformación se debió a factores económicos y a lo largo de los años las religiosas se dieron cuenta de que la herencia del patrono principal era insuficiente para mantener dos conventos, y más cuando uno de ellos no recibía ingresos por dotes. Es por eso que el proyecto inicial también sufrió una transformación en este otro sentido, fue preciso aceptar que era imposible que la totalidad de las religiosas ingresaran a Santa Teresa como capellanas. Sin embargo, el hecho de que más de la mitad lo fueran lo sigue diferenciando de los demás conventos novohispanos.

Lo que sí es cuestionable en función de los objetivos planteados para justificar la necesidad de una nueva fundación, es que el convento de Santa Teresa recibiera a mujeres de la élite social y económica, cuando se había asegurado que ingresarían mujeres “pobres y virtuosas” que no pudieran cubrir la dote, o al menos eso interpretamos del proyecto planteado por las carmelitas. Aunque las diferencias sociales no se manifestaron tan abiertamente como en otros conventos, hubo acciones que permiten pensar que las diferencias en este sentido sí existieron.

Esto se deduce al analizar el origen de las mujeres que ocuparon el cargo de priora en diversos momentos; el caso más importante es el de Teresa de Jesús, pero no fue el único. Observamos que casi todas las que ocuparon el cargo de prelada del convento pertenecieron a familias importantes de la Nueva España. Las diferencias sociales también se manifiestan en el hecho de que, salvo un caso, todas las religiosas que ingresaron con dote profesaron como monjas coristas de velo negro, lo que les

posibilitaba acceder a algún cargo destacado dentro del convento.

Finalmente, quizá habría que reflexionar en otros conceptos, pues las intenciones de las religiosas al querer favorecer a doncellas pobres también contrastan con los textos que encontramos en las cartas de edificación, en donde es notorio que al hablar de las virtudes de las religiosas que han muerto, uno de los puntos a resaltar es el origen noble y la buena posición de las familias de varias de las monjas. 



*Historia, vol. 109, exp. 6, f. 288.*

---

\* Candidata a doctora en Historia por la Universidad Jaume I, Castellón, Valencia.